

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea de Canarias
Menciones	Mención en Intervención en Psicología de la Salud, Mención en Psicología de la Educación, Mención en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones
Universidad solicitante	Universidad Europea de Canarias
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Canarias
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que deben ajustarse los planes de estudio de Grado en Psicología.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La Universidad Europea de Canarias, en relación al Grado en Psicología, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, la modificación de la presencialidad de las materias a 10 horas/ 1 ECTS. Esta modificación aplica a todas las materias que proceda (5.5.). Se añade la modalidad a distancia y se añaden 100 plazas para esta modalidad. Se actualiza la normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de grado (1.3.). Con la implantación de la nueva modalidad a distancia y las plazas añadidas, se añaden las motivaciones para este cambio (2.1.). Se actualiza la información relativa a los sistemas de información previo (4.1.). Se actualiza la información relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión (4.2.). Se actualiza la información relativa a los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes (4.3.). Se añade la nueva modalidad y se actualiza la información relacionada con la modalidad. Se actualiza la información sobre la movilidad. Se corrige una errata sobre el plan de estudios. Se añaden las descripciones de las Actividades Formativas, los Sistemas de Evaluación y las Metodologías Docentes (5.1., 5.2., 5.3., 5.4.). Se añaden la siguiente Actividades Formativas: "Clase Magistral Asíncrona", "Exposición oral pública del TFG". Se añaden Actividades Formativas para la modalidad online (5.2.). Se actualiza el claustro para adaptarlo a la nueva modalidad a distancia (6.1.). Se actualiza la información relativa a los otros recursos humanos. Se actualiza la tabla de recursos humanos (6.2.). Se actualiza la información de los recursos necesarios para la modalidad a distancia. Se añaden convenios de prácticas para cubrir la demanda de plazas (7.1.). Se actualiza la información de contacto del representante legal (11.2).

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se añade la modalidad a distancia y se añaden 100 plazas para esta modalidad. Se actualiza la normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información relativa al Representante Legal.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Con la implantación de la nueva modalidad a distancia y las plazas añadidas, se añaden las motivaciones para este cambio.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información relativa a los sistemas de información previo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información relativa a los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añade la nueva modalidad y se actualiza la información relacionada con la modalidad. Se actualiza la información sobre la movilidad. Se corrige una errata sobre el plan de estudios. Se añaden las descripciones de las Actividades Formativas, los Sistemas de Evaluación y las Metodologías Docentes.

5.2 - Actividades formativas

Se añaden la siguiente Actividades Formativas: - Clase Magistral Asíncrona. - Exposición oral pública del TFG. Se añaden Actividades Formativas para la modalidad online.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ajusta la presencialidad a 10 horas por ECTS, ajustando los valores de todas las actividades formativas dentro de cada asignatura.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza el claustro para adaptarlo a la nueva modalidad a distancia.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información relativa a los otros recursos humanos. Se actualiza la tabla de recursos humanos.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de los recursos necesarios para la modalidad a distancia. Se añaden convenios de prácticas para cubrir la demanda de plazas.

Madrid, a 01/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina